

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los fines acordados, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijo.—La Secretaria.—7.286.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0607/98, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Irene Arnés Bueno, en representación de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra doña Virginia Arroba Izquierdo, representada por la Procuradora doña Silvia Albite Espinosa y contra don Luis Jiménez Sánchez, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Embargada a los demandados doña Virginia Arroba Izquierdo y don Luis Jiménez Sánchez: Fincas número 8.267-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 715, libro 62, folio 59. Parcela de terreno, en el término de La Nucua y su partida Barranco Hondo, que forma parte de la primera fase de la urbanización denominada «Azagador II» y ocupa una superficie de 272 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una vivienda compuesta de planta baja y altillo, en la que está situado un estudio. La planta baja consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina con galería, dos dormitorios, cuarto de baño y porche. La superficie cerrada de la vivienda es de 90 metros cuadrados, teniendo además un garaje abierto de 20 metros cuadrados.

1. Embargada a la demandada Virginia Arroba Izquierdo. Urbana 17.—Vivienda quinto, letra A, de la escalera A, situada en la planta quinta del edificio en Madrid, calle del Puerto de Navacerrada, sin número, a la izquierda según se sube por las escaleras. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 76 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, hueco de escalera, vestíbulo de la planta, hueco del ascensor y vivienda letra B de igual planta y escalera; derecha, entrando, vuelo a zona común de entrada al edificio; izquierda, hueco del ascensor, hueco de escalera, vuelo a zona común posterior del edificio, y fondo, vivienda B de igual planta de la escalera A. Cuota, 2,983 por 100.

Anejo: Al presente piso se halla vinculada la plaza de aparcamiento número 10, sita en el sótano primero que se describe así: Ocupa una superficie útil de 30 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha, cuarto de basuras, hueco de escaleras B de acceso al garaje y vestíbulo de dichas escaleras y del ascensor; izquierda, plaza de garaje número 9, y fondo, subsuelo del edificio en su fachada frontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 1.075, libro 1.063, folio 152, finca 97.000. Esta finca se forma por división de la número 96.433, al folio 191 del libro 1.060, la cual se halla afecta al pago del impuesto y plus valía de las notas al margen de sus inscripciones 1, 2 y 3, sometidas a las condiciones del derecho de superficie establecidas por el Ayuntamiento de Madrid en su inscripción segunda, y queda sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal y normas de comunidad establecidas en su inscripción tercera que es la extensa. La sociedad «Torrelar, Sociedad Cooperativa Limitada», titular del derecho de superficie sobre el suelo de dicha finca matriz, por plazo de setenta y cinco años, a partir de la fecha de su inscripción segunda, 4 de junio de 1990, y dueña del edificio construido a sus expensas sobre dicho solar, según la inscripción tercera, divide horizontalmente la citada finca matriz en cuarenta nuevas fincas, siendo una de ellas la de este número, que inscribe a su favor a título de división horizontal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 16 de febrero del año 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.900.000 pesetas, por la finca 97.000, y 10.820.000 pesetas, por la finca 8.267, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia, ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometida las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma para el caso de que alguno de los demandados se encontrara en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.568.

MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Manuel José Liso Oliva y doña Carmen Cebrían Velasco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 19.014, del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 2.015, folio 189. Valorada en su totalidad cuarenta millones seiscientos mil pesetas (40.600.000 pesetas).

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—7.578.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 494/77, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de la Procuradora señora Portillo Rubí, en representación de don Enrique Monsalve Tresaco, contra don Ángel Sousa de San Pablo, don Pedro Hernández Sousa y «Construcciones Hermanos Los Angeles, Sociedad Anónima», en reclamación de 687.394 pesetas de resto de tasación de costas, más otras 300.000 pesetas en concepto de costas del apremio, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las dos terceras partes de la siguiente finca embargada a los codemandados don Ángel Sousa de San Pablo y don Pedro Hernández Sousa.

Piso derecha exterior, situado en la primera planta de la casa sita en Madrid, calle del Pez, número 30, finca registral número 76.040.